



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 2008-C02

Introducción

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria 2008-C01 emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” el **12 de Octubre de 2008**. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Especificación de las demandas del Estado.
2. Estructura y características de las propuestas
3. Rubros financiables.
4. Evaluación y selección de propuestas.
5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos.
6. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.
7. Consideraciones adicionales.
8. Glosario de términos.

1. Especificación de las demandas del Estado

El CONACYT y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, han identificado un conjunto de demandas y necesidades de la entidad, para ser atendidas por la comunidad científica y tecnológica nacional con el apoyo del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”.

Las demandas prioritarias corresponden a las siguientes áreas:

- Área 1. Desarrollo Social y Humano.**
- Área 2. Recursos Naturales y Medio Ambiente.**
- Área 3. Salud.**
- Área 4. Desarrollo Industrial.**
- Área 5. Áreas para Generar Ventajas Competitivas.**



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

En las áreas indicadas se han identificado temas que describen de manera sucinta la demanda específica que el Estado considera prioritario atender. Las demandas se encuentran descritas en el documento anexo denominado “Demandas Específicas”, que forman parte de estos Términos de Referencia.

Las demandas específicas contienen:

- Antecedentes.
- Objetivos.
- Productos esperados de la propuesta.
- Indicadores de impacto.
- Usuarios.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado, las propuestas podrán presentarse exclusivamente en sólo una de las siguientes modalidades:

A: Investigación científica y tecnológica que:

- ✓ Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Resuelva problemas concretos del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Atienda necesidades específicas del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado de San Luis Potosí.

B: Innovación y desarrollo tecnológico que:

- ✓ Genere nuevas metodologías, productos, procesos, servicios.
- ✓ Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas locales y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico, de carácter estratégico para el Estado de San Luis Potosí (con aportaciones del 50% de las empresas).

En esta modalidad solo podrán participar propuestas presentadas por empresas.

C: Consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación en el Estado de San Luis Potosí, orientados

a:

- ✓ La Formación de Recursos Humanos de Alto nivel.
- ✓ La incorporación de científicos y tecnólogos.
- ✓ El intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

E: Divulgación científica y tecnológica que:

- ✓ Fomente la formación de una cultura científica y tecnológica en el Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Promueva la difusión, nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Diversifique la infraestructura que promueve la cultura y la difusión de la ciencia y la tecnología.

2. Estructura y características de las propuestas.

2.1 La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, el cual está disponible tanto en la página electrónica del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#), que entre otras cosas considera:

2.1.1 Justificación:

Deberá describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.

2.1.2 Propuesta de creación de valor:

Describir el beneficio social, económico y tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto

2.1.3 Propuesta técnica

a. Antecedentes.

Deberán presentarse debidamente documentados, los conocimientos científicos, técnicos del problema o necesidad que se propone atender.

b. Objetivos y metas.

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta, así como las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando el tipo de resultado que se espera obtener, así como los tiempos de ejecución de cada etapa y las formas de entrega. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.

c. Metodología.

Descripción de la base metodológica para el desarrollo de la propuesta y el logro de los resultados esperados.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

d. Programa de actividades y presupuesto.

Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto. **La duración máxima del proyecto, sin excepción, será de 24 meses**, por lo que este plazo máximo deberá ser considerado en la elaboración del Cronograma de Actividades respectivo (Anexo 2 del Convenio de Asignación de recursos).

La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas y de preferencia semestrales que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas, especificados en miles de pesos (sin pesos ni centavos).

En cada una de ellas deberán explicitarse los indicadores que permitan verificar su cumplimiento y la generación de los productos entregables en esa etapa (Anexo 3 del Convenio de Asignación de recursos). En los casos en los que proceda, deberán presentarse recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y adopción de los resultados por los interesados.

El monto solicitado deberá ajustarse a los siguientes parámetros de gasto, según la modalidad a la que aplique la propuesta:

Modalidades	Tipo de Gasto	
	Inversión	Corriente
A	Máximo 30%	Hasta el 100%
B	Máximo 50%	Hasta el 100%
C	0%	100%
E	Máximo 30%	Hasta el 100%

No se aceptarán propuestas cuyo monto solicitado al Fondo rebase dichos parámetros de gasto, regla que también aplica al monto de las aportaciones concurrentes.

e. Grupo de trabajo e infraestructura disponible.

Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas, técnicas y administrativas de los participantes en el proyecto y, de ser el caso, de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

f. Productos entregables.

Descripción de los resultados o productos entregables a los usuarios para la solución del problema objeto del proyecto.

g. Mecanismos de transferencia

En los casos en que proceda, deberán presentarse recomendaciones completas que permitan la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.

h. Plan de negocio (empresas)

En el caso de propuestas que atienden la demanda, necesidad u oportunidad de una empresa, el Sujeto de Apoyo deberá presentar un Plan de negocio que respalde la propuesta.

i. Impacto y beneficios del proyecto

Resultados esperados en uno o más de los incisos siguientes, cuantificables y verificables de acuerdo con la naturaleza del proyecto:

- Contribución a la solución del problema o demanda del Estado.
- Avance del conocimiento científico y/o tecnológico.
- Consolidación de la capacidad tecnológica en el sector productivo.
- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Consolidación de grupos de investigación en la academia y en la empresa.
- Consolidación de infraestructura científica y tecnológica.
- Difusión y divulgación científica y tecnológica de temas estratégicos.
- Impacto y beneficio socioeconómico para el Estado.

2.2 Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico y un Responsable Administrativo y una persona con poderes legales para suscribir Convenios. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo Mixto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos, por último, el Representante Legal será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios necesarios.

No podrá participar en esta Convocatoria, aquel investigador que sea Responsable Técnico de algún proyecto vigente del Fondo Mixto, con retrasos técnicos o financieros.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- 2.3 En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
- 2.4 Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.
- 2.5 En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado “Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo”. Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General, mediante los procedimientos que la normaividad de las instituciones, establezcan para tal efecto.
- En caso de que la propuesta resulte aprobada, deberá presentarse el convenio de colaboración suscrito entre las instancias participantes que confirme los puntos señalados en los numerales anteriores, y determine la representación unificada en la instancia que suscribirá el Convenio de Asignación de Recursos con el Fondo Mixto.
- 2.6 Las empresas que presenten propuestas para atender una necesidad, oportunidad o problema propio, deberán aportar recursos por al menos el 50% del monto requerido por el proyecto. Es requisito indispensable que las empresas consideren acciones vinculadas con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, preferentemente locales.
- 2.7 En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con instituciones y/o empresas locales y/o nacionales.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

2.8 Es requisito indispensable que la propuesta incluya, en caso de instituciones y empresas, una carta institucional, dirigida al Comité Técnico del Fondo Mixto, en la que la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente, así como la carta de validación del proyecto por parte del usuario o usuarios, según demanda específica. Deberán adjuntarse en formato digital PDF.

3. Rubros financiables.

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para el desarrollo exitoso del proyecto. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo Mixto son entre otros:

Rubros financiables	Modalidad			
	A	B	C	E
1. Viajes y viáticos del grupo de trabajo.	X	X	X	X
2. Trabajo de campo.	X	-	-	X
3. Pago de servicios externos especializado a terceros (Hasta un 20% del monto de la propuesta).	X	X	-	X
3.1 Nacionales.	X	X	-	X
3.2 Extranjeros (Hasta el 20% del monto total de la propuesta).	X	X	-	X
4. Gastos de operación:	X	X	-	X
4.1 Materiales de consumo de uso directo (seres vivos, energéticos, combustibles).	X	X	-	X
4.2 Operación y mantenimiento de laboratorios y plantas piloto.	X	-	-	X
4.3 Diseños y prototipos de prueba.	X	X	-	X
4.4 Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales.	X	X	-	X
4.5 Arrendamiento de vehículos y equipo.	X	X	-	X
4.6 Acervos bibliográficos, documentales, servicio de información científicos y tecnológicos.	X	X	-	X
4.7 Software especializado.	X	X	-	X
4.8 Estudios de mercado.	-	X	-	-
4.9 Estudios de mercado comparativos tecnológicos (benchmarking).	-	X	-	-
4.11 Diseño de empaques y embalajes.	-	X	-	-
4.12 Adaptación e instalación de áreas de IDT, laboratorios y plantas piloto.	-	X	-	-
5. Adaptaciones en líneas de producción (Hasta un 15% del monto de la propuesta).	-	X	-	-
6. Gastos de capacitación.	X	X	X	X
7. Apoyo a estudiantes.	X	X	-	X
8. Estancias académicas.	X	X	X	X
9. Registro de patentes y de propiedad industrial.	X	X	-	X
10. Actividades, publicaciones y materiales (divulgación y difusión).	X	X	X	X



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

En dichos rubros, se debe considerar lo siguiente, cuyo detalle se puede consultar en el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos <http://www.conacyt.gob.mx/Fondos/Introduccion.html>:

- ✓ Viajes y viáticos del grupo de trabajo para fines estrictamente relacionados con el proyecto.
- ✓ Pago por servicios externos especializado a terceros, universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando estos sean indispensables para el éxito del proyecto (el monto máximo para la contratación de servicios externos extranjeros es del 20% del costo total del proyecto).
- ✓ Apoyo para estancias académicas de investigadores, expertos y tecnólogos como asistentes de investigación, en sus niveles de maestría, doctorado o post-doctorado, incorporados al desarrollo de la propuesta, siempre y cuando sean indispensables para el éxito del proyecto.

La participación podrá ser por todo el periodo de vigencia del proyecto, y los montos de los apoyos por nivel se registrarán conforme a la normatividad de la institución solicitante sin exceder los siguientes montos:

- Especialidad: Hasta 8 SMGVDF *
- Maestría Hasta 12 SMGVDF *
- Doctorado Hasta 20 SMGVDF *

Las instituciones proponentes deberán asegurarse que no se genere ninguna relación contractual o responsabilidad laboral con el Fondo Mixto, con la Entidad, o con el CONACYT.

- ✓ Gastos de capacitación a participantes en el proyecto. La capacitación puede realizarse a través de cursos, seminarios o talleres.
- ✓ Asistencia a congresos. Únicamente se autorizará al Responsable Técnico del proyecto la asistencia a un congreso nacional y/o internacional, como ponente.
- ✓ Apoyos a estudiantes que realicen su trabajo de tesis de licenciatura u obtengan el grado de especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el proyecto. No deberán aplicar los becarios del padrón de excelencia del CONACYT, PIFOP o PNPIC.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Este rubro es intransferible a cualquier otro rubro del gasto.

Los montos de los apoyos podrán ser:

- Licenciatura (último año): Hasta 2 SMGVDF* y hasta 12 meses.
- Especialidad/Maestría: Hasta 4 SMGVDF * y hasta 24 meses.
- Doctorado: Hasta 6 SMGVDF * durante la vigencia del proyecto.

* Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.

- ✓ Registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto.
- ✓ Publicaciones y materiales requeridos para transferir, divulgar y difundir los resultados del proyecto.

No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto

Gasto de Inversión:

Se refiere a la compra de bienes de consumo duradero tales como:

Rubros financiables:	Modalidad			
	A	B	C	E
1. Maquinaria.	X	X	-	X
2. Equipo de laboratorio.	X	X	-	X
3. Plantas piloto experimentales.	X	X	-	X
4. Herramientas	X	-	-	X
5. Equipo escala prototipo o piloto.	X	X	-	-
6. Instalaciones	X	-	-	X



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

En dichos rubros, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Herramientas, o cualquier otro implemento indispensable y específico para el desarrollo del proyecto.

No serán elegibles de apoyo, con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:

- Equipo de cómputo así como equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.

Lo anterior deberá ser indispensable para asegurar el éxito de la propuesta y deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.

La solicitud al Fondo Mixto deberá ser congruente con los recursos disponibles para la Convocatoria de referencia.

4. Evaluación y selección

4.1 Comisión de Evaluación

La evaluación de las propuestas, será coordinada por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, conformada por personas de reconocido prestigio en el ámbito científico y/o tecnológico. Su función principal será asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas y, con base en sus evaluaciones, elaborar una recomendación al Comité Técnico y de Administración del Fondo. La Comisión de Evaluación se regirá por los procedimientos y normas aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

4.2 Recepción y evaluación de las propuestas.

El Secretario Técnico del Fondo Mixto coordinará la recepción de propuestas y las turnará a la Comisión de Evaluación, misma que designará un panel de evaluadores acreditados ([RCEA](#)) para su evaluación.

Cada uno de los evaluadores acreditados emitirá una recomendación individual, dará sustento a sus apreciaciones y hará las observaciones pertinentes. Con base en estas evaluaciones, la Comisión de Evaluación emitirá un dictamen de la calidad o viabilidad técnica de la propuesta.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cabe señalar que tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores acreditados contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo del Fondo Mixto, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación. En casos excepcionales se podrá incluir, como parte del proceso de evaluación, visitas a las instalaciones del solicitante.

La Comisión de Evaluación enviará al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, la relación de propuestas con dictamen favorable, quien seleccionará las propuestas de mayor impacto y aprobará las asignaciones de recursos correspondientes a las mismas.

El Secretario Técnico del Fondo comunicará a los interesados los resultados de la evaluación. La relación de propuestas aprobadas será publicada en las páginas electrónicas del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#).

4.3 Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son entre otros:

1) *Contenido Innovador.*

- a) En la generación del conocimiento.
- b) En la aplicación del conocimiento para la solución del problema.
- c) En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.

2) *Viabilidad técnica.*

- a) Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- b) Metodología propuesta.
- c) Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados.
- d) Capacidad de ejecución:
 - Capacidad técnica del grupo de trabajo
 - Calidad y cantidad de personal científico y tecnológico involucrado en la propuesta, en relación a los objetivos y metas establecidas.
 - Capacidad administrativa y de dirección
 - Los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección del grupo de trabajo.
 - Los recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- Infraestructura disponible
- Instrumental, laboratorios, plantas piloto, equipo de cómputo y demás equipo utilizado para asegurar el éxito del proyecto.

3) Impacto y beneficio socioeconómico.

- a) En los indicadores socioeconómicos del problema.
- b) En la generación del avance científico y tecnológico.
- c) En la formación de recursos humanos requeridos por el (sector o gobierno del estado).
- d) En la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica para el (sector o gobierno del estado).

4) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.

Se dará preferencia a las propuestas cuyos resultados puedan ser transferidos y asimilados por los usuarios comprometidos con el proyecto y aplicados en la atención o solución de la demanda o problema que dio origen al proyecto.

5) Compromisos del proponente

- a) Recursos concurrentes aportados.
- b) Personal e infraestructura comprometida.
- c) Disponibilidad para compartir resultados no sensibles al negocio (propuestas de empresas).

6) Tiempo y costo de ejecución.

Se dará preferencia a las propuestas que en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costo de ejecución.

7) Vinculación (propuestas de instituciones y empresas)

Es requisito que las propuestas de empresas estén vinculadas con instituciones de educación superior y/o centros públicos de investigación, preferentemente locales y/o nacionales. De igual forma, se dará preferencia a las con IES y Centros Públicos de Investigación, vinculadas con empresas.

8) Perfil del negocio (propuestas de empresas)

- a) Claridad del plan.
- b) Viabilidad del negocio.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

5. Formalización, asignación de recursos y seguimiento de proyectos.

La propuesta y su presupuesto se evaluarán y aprobarán por el total de las actividades y montos que el Comité Técnico y de Administración del Fondo determinen, con base en el presupuesto solicitado, a las recomendaciones de la Comisión de Evaluación y a la disponibilidad de recursos del Fondo Mixto.

La primera ministración se hará a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, y corresponderá a la primer etapa del proyecto, las ministraciones subsiguientes se harán con base a las etapas señaladas en la propuesta, previa evaluación de los avances obtenidos y cumpliendo lo establecido en el Convenio. Los informes deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Con el apoyo de la Comisión de Evaluación y de los evaluadores acreditados, se dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo de los proyectos, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCYT](#).

Los principales aspectos a considerar para la asignación de recursos son:

5.1 Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados.

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo Mixto, serán formalizados mediante Convenios de Asignación de Recursos. En los convenios se deberán incorporar las observaciones y ajustes emitidos y aprobados por el Comité Técnico tanto en las etapas como en los presupuestos y productos esperados. En el caso de que en el proyecto participen varias instancias, la asignación de recursos será a través de la institución coordinadora.

5.2 Monto aprobado y primera ministración.

La ministración de recursos se hará de acuerdo a las etapas en que se haya estructurado el proyecto. Para llevar una contabilidad específica, el Sujeto de Apoyo deberá aperturar una cuenta bancaria improductiva (no se aceptarán comisiones bancarias) en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, y mancomunada entre el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo. Las aportaciones concurrentes líquidas se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, para aplicarse en los rubros autorizados.

La primera ministración al proyecto se realizará después de la firma del Convenio respectivo siempre y cuando se cumpla lo que para tal caso establece el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos (solicitud de ministración,



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

entrega del recibo institucional correspondiente por el monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto y comprobante de aportaciones concurrentes, en los casos que proceda). La primer ministración no podrá ser mayor al 30% del monto total del proyecto. El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

Los Sujetos de Apoyo disponen de dos meses calendario a partir de la fecha en que el Fondo Mixto publique los resultados de las propuestas aceptadas, para que los responsables del proyecto integren el expediente correspondiente y se formalice la firma de los Convenios, así como para aperturar la cuenta de cheques, y para el envío del recibo institucional por el monto de la primera ministración. Salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y por escrito ante el Secretario Técnico y Administrativo del Fondo Mixto, el no cumplir en tiempo con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.

5.3 Ministraciones subsecuentes y reportes de avance.

Las ministraciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas, previa entrega de los informes técnico y financiero correspondientes, y a la evaluación positiva del cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio. En el caso de proyectos interinstitucionales, el Coordinador General deberá integrar los avances y resultados de todos los participantes en un solo informe.

Liberada la primera ministración y a la conclusión de la primera etapa del proyecto, el Responsable Técnico del proyecto presentará el Informe Técnico y el Responsable Administrativo el Informe Financiero de la etapa en los formatos establecidos por el Fondo, a efecto de que se realice la segunda ministración, de acuerdo al procedimiento que define para tal caso el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos, y los mecanismos de control que establezcan los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo. Las ministraciones sucesivas dependerán de los resultados de las evaluaciones de seguimiento del proyecto, excepto aquellos proyectos que sólo tengan dos ministraciones, en cuyo caso la segunda ministración dependerá de la evaluación de la primera.

Los Informes Técnicos y Financieros deberán presentarse en las fechas comprometidas en el Convenio de Asignación de Recursos, con suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento, utilizando los formatos que será entregado al Sujeto de Apoyo a la firma del Convenio. Los informes de etapa deberán de contener los entregables comprometidos, la información de la aplicación de los recursos canalizados y una valoración razonable sobre la viabilidad de alcanzar el objetivo del proyecto por parte del sujeto de apoyo.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo deberán notificar en los informes de avance, cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la etapa que se reporta. Esto formará parte del histórico del proyecto y será motivo de análisis por parte de los evaluadores asignados al proyecto durante su seguimiento y/o en el proceso de evaluación del impacto al término del mismo.

Con el apoyo de evaluadores acreditados y de representantes del sector usuario, el Secretario Técnico del Fondo Mixto dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo Mixto. Ambos secretarios se registrarán por los procedimientos y normas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

El Fondo Mixto podrá sin responsabilidad suspender las ministraciones subsecuentes hasta recibir los Informes Técnicos y Financieros correspondientes.

5.4 Informe final de resultados.

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el responsable técnico deberá emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Con base en estos informes, el CONACYT podrá generar los indicadores correspondientes y publicar un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto.

5.5 Auditorías al proyecto.

El Fondo Mixto se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello de la autorización explícita del beneficiario o Sujeto de Apoyo.

5.6 Evaluación ex-post del proyecto.

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el Fondo Mixto llevará a cabo una evaluación de su impacto y beneficios económicos y sociales para el Estado, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

5.7 Terminación anticipada.

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y en el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos. En estos documentos se especificarán las causales para la terminación anticipada, considerando tres situaciones:

- a) Por causa de fuerza mayor o fortuita, sin responsabilidad para el ejecutor.
- b) Por identificación de desviaciones no reportadas en la etapa de desarrollo correspondiente por parte de los Responsables Técnico y/o el Responsable Administrativo
- c) Por causas imputables al ejecutor o por mal uso de los recursos otorgados.

En estos dos últimos casos se dará por terminado el proyecto de manera anticipada sin que medie requerimiento judicial alguno, y el sujeto de apoyo estará obligado a la devolución de todos los recursos otorgados.

6. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.

- 6.1 La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, esta sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.
- 6.2 El Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.
- 6.3 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del Fondo Mixto proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Fondo Mixto en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- 6.4 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo Mixto, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor y los lineamientos que emanan de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 6.5 Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual e industrial se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en los Convenios de Asignación de Recursos mediante los cuales se formalice el financiamiento de los proyectos.
- 6.6 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en las páginas electrónicas del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#), sin demérito de los derechos de propiedad intelectual.

7. Consideraciones adicionales

7.1 Generales.

- a) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- b) No se evaluarán propuestas cuyos Responsables Técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo del CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.
- c) No se evaluarán propuestas cuyos Responsables Técnicos tengan proyectos vigentes con retrasos técnicos o financieros con el Fondo Mixto de San Luis Potosí.
- d) No se evaluarán propuestas que no presenten la carta institucional de la empresa y/o la institución Sujeto de Apoyo, en la que se avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional y/o financiero requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente, así como la carta de validación del proyecto por parte del usuario o usuarios, según demanda específica.
- e) Los Responsables Técnicos podrán participar con varias propuestas, no obstante, solo se aprobará una en caso de que más de una resultara aprobada.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- f) Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- g) Tanto el Responsable Técnico como el Responsable Administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para esta Convocatoria.
- h) Con base en el historial de este Fondo Mixto, no podrán recibir recursos quienes, a juicio del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, tengan adeudos pendientes de apoyos anteriores o hayan hecho uso indebido de los recursos entregados,
- i) Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.
- j) Una vez publicados los resultados, las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.
- k) El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.

7.2 Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.

A través del Convenio de Asignación de Recursos, el Sujeto de Apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos, los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las instancias facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).
- e) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.
- f) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.
- g) De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

7.3 Aportaciones previas (propuestas de empresas).

A juicio de la Comisión de Evaluación, podrán ser acreditados como parte de la aportación complementaria de la empresa, la inversión y gastos que haya realizado la empresa para:

- a) La elaboración de diagnósticos y estudios preliminares necesarios para estructurar la propuesta.
- b) Cubrir etapas del proyecto desarrolladas entre el periodo de presentación y el periodo de aprobación de la propuesta.

Esto será factible siempre y cuando:

- a) Se haya llevado una contabilidad específica de los gastos asociados.
- b) Se hayan presentado al Fondo como parte integrante de la propuesta.
- c) Que su pertinencia quede ampliamente justificada a juicio de la Comisión de Evaluación.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

7.4 Fianza (propuestas de empresas)

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos. Esta fianza será equivalente al 100% del monto financiado por el Fondo.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

8. Glosario

▪ **Apropiabilidad.**

Factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio.

▪ **Capacidad Tecnológica**

Posesión de actitud, aptitud, habilidad y conocimientos requeridos para generar y aplicar tecnologías de manera planeada, sistemática e integral para la obtención de ventajas competitivas.

▪ **Comisión de Evaluación del Fondo Mixto**

Grupo voluntario de trabajo integrado por distinguidos científicos, tecnólogos, y empresarios especialistas en la materia, designados por el CONACYT y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo. Los miembros de esta Comisión podrán ser parte de instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones privadas relacionadas con el Estado.

▪ **Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto**

Máxima autoridad del Fondo Mixto, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- **Etapa del proyecto**

Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una meta específica, con resultados e impacto cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

- **Evaluadores acreditados**

Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)).

- **Fondo Mixto**

Al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, fideicomiso constituido por Gobierno del Estado de Tamaulipas y el CONACYT con el objeto de financiar proyectos de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de formación de investigadores, de infraestructura científica y tecnológica, de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.

- **Grupo de Valoración de Pertinencia**

Grupo voluntario de trabajo conformado por (funcionarios, especialistas, etc.) designados conjuntamente por el CONACYT y Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y facultados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto para el análisis y evaluación de la pertinencia de las prepropuestas.

- **Instancia**

Instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el [Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas](#), que presenten solicitudes de apoyo al Fondo Mixto.

- **Indicadores de Impacto**

Medidores del beneficio obtenido y/o potencial resultante de la aplicación de las acciones derivadas del proyecto, en la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.

- **Producto**

Satisfactores que la empresa ofrece a un mercado específico incluyendo: materiales, bienes de consumo y bienes duraderos.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- **Propuesta**

Documento que describe el proyecto de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de creación y consolidación de grupos de investigación, de creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica y/o de difusión y divulgación, que pretenden realizar instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas para atender las demandas establecidas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas y que sea presentado al Fondo Mixto.

- **Proyecto**

Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del Fondo Mixto.

- **Representante Legal.**

Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

- **Responsable Administrativo del proyecto.**

Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el Fondo Mixto para la ejecución de las etapas del proyecto.

- **Responsable General del proyecto.**

Persona física responsable ante el Fondo Mixto, de la solicitud de apoyo y de la coordinación del desarrollo de las actividades de un proyecto en el cual participe más de una instancia. Generalmente será el responsable técnico de la instancia proponente.

- **Responsable Técnico del proyecto.**

Persona física responsable ante el Fondo Mixto, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto.

- **Servicio**

Satisfactores intangibles que la empresa ofrece a un mercado específico.

- **Sujeto de apoyo**

Instancia o empresa proponente.



FOMIX-SLP



CONACYT

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de San Luis Potosí

- **Usuario.**

Instancia responsable recibir los resultados o productos del proyecto y de instrumentar las acciones derivadas del mismo en la solución del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.

9. Mayor información.

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

Consejo Potosino de Ciencia Tecnología ([COPOCYT](#))

Naranjos 690

Esq. Salvador Nava Martínez

Col. Jardín. C.P. 78260

San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfono y fax: (444)811 66 66

fomix@copocyt.gob.mx

Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#))

Dirección Regional Centro

Av. Del Retablo No. 150

Col. Fovisste, C.P. 76150

Querétaro, Qro.

Teléfono y fax: 01(442) 2153095

gaber@ciateq.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Emitidos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
A los doce días del mes de Octubre del año dos mil ocho.